



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 15 de Octubre de 2021

Tomo III

Número 19 Ordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES.-----PÁGINA.-2

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.PÁGINA.-6

MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS. ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE REVOKA LA APROBACIÓN DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SEPTUÁGESIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021. ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UN PODER A FAVOR DE LA SÍNDICO MUNICIPAL.PÁGINA.-51

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO 127 POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 146-QUÁTER AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-62

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO 128, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 43 Y 156 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-65

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO 135, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-69

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 44. EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO A ALBERTO REFÚGIO GONZÁLEZ PACHECO, POBLADO MANUEL ANTONIO AY, MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, EXPEDIENTE 143/2020.PÁGINA.-72

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS CONCEPTOS Y COSTOS POR LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN, CICLO PRIMAVERA 2022.PÁGINA.-73

DE LAS FACULTADES DEL (DE LA) TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 32.- El (La) Titular de la Dirección de Organización adscrita a la Subsecretaría de Gestión Comunitaria, tendrá las siguientes facultades:

- I. Planear en coordinación con el (la) Subsecretario(a) de Gestión Comunitaria, la organización de los eventos a cargo de dicha Unidad Administrativa;
- II. Elaborar los reportes y demás documentos técnicos de las actividades y programas encargados a la Subsecretaría de Gestión Comunitaria;
- III. Planear y proponer al (a la) Subsecretario(a) de Gestión Comunitaria, la logística de los eventos que permitan el acercamiento de la oferta institucional de servicios a la población en situación de vulnerabilidad;
- IV. Coordinar reuniones con autoridades locales para informar sobre los servicios que integran la oferta institucional en los eventos que organice la Subsecretaría de Gestión Comunitaria, con la finalidad de beneficiar a la población en situación de vulnerabilidad;
- V. Establecer y mantener la vinculación con Instituciones Gubernamentales, y privadas, con la finalidad de acercar los servicios y/o apoyos que demande la comunidad en eventos organizados por la Subsecretaría de Gestión Comunitaria;
- VI. Supervisar la elaboración de reportes de resultados de las acciones realizadas durante los eventos organizados por la Subsecretaría de Gestión Comunitaria;
- VII. Proponer un programa anual de eventos y acciones que acerquen los servicios de la oferta institucional a la población en situación de vulnerabilidad;
- VIII. Establecer la logística para el desarrollo de programas operados por la





PODER EJECUTIVO
ESTADO DE QUINTANA ROO

Subsecretaría de Gestión Comunitaria, con la finalidad de acercar servicios y/o apoyos a la población con carencias sociales; y

- IX. Las demás que determinen otras disposiciones administrativas o legales aplicables en el ámbito de su competencia, así como las que le sean conferidas u ordenadas por el (la) Titular de la Subsecretaría de Gestión Comunitaria.